



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-20130-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2017-MPSM

Tarapoto, 23 de enero de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha, 23 de enero de 2017, trató el proyecto de ordenanza municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Martha; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 30º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad deberá señalar en su Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, los procedimientos administrativos que los administrados deban iniciar para satisfacer sus intereses o ejercer sus derechos.

Que, conforme a los incisos 8 y 9 del artículo 9º y artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar ordenanzas que creen, modifiquen, supriman o exoneran tasas, arbitrios, licencias y derechos.

Que, conforme al artículo 128º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la delegación de los servicios públicos locales que asuman las municipalidades de centro poblado son creadas por ordenanza de la municipalidad provincial.

Que, mediante Oficio N° 054-2016-A-MUNICIPALIDAD CENTRO POB. SANTA MARTHA, de fecha 19 de diciembre de 2016, la Municipalidad del Centro Poblado Santa Martha, propone y solicita la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, sustentando los costos de cada procedimiento que los administrados deban iniciar.

Que, mediante Informe N° 218-2016-GPP-MPSM, de fecha 21 de diciembre de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina que la propuesta cumple con las condiciones legales vigentes. Asimismo, mediante Informe Legal N° 272-2016-OAJ-MPSM, de fecha 27 de diciembre de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que su aprobación es procedente.

Que, mediante Dictamen N° 018-2016-COEPP-MPSM, la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, recomienda la aprobación del proyecto de ordenanza.

**APROBÓ** por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1º.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Martha.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.c.  
Sala de Reg., Alcaldía  
GM, GPP, GAF, SG  
OII, OIS, Archivo.

